

DECLARACION DE GALÁPAGOS

CUMBRE DE AUTORIDADES DE TURISMO Y DE AMBIENTE DE IBEROAMERICA Y EL CARIBE

Galápagos 30, 31 de mayo 2002

Las Autoridades de Turismo y de Ambiente, sus Representantes o Jefes de Delegación:

Comprometidos con los principios y objetivos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los convenios regionales sobre turismo, medio ambiente, conservación del patrimonio cultural, natural y el desarrollo sostenible, guiados por los principios enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, además de las recomendaciones emanadas de la Agenda 21;

Recordando las declaraciones previas en materia de turismo, como la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, la Declaración de La Haya, la Carta de Turismo Sostenible de Lanzarote, la Declaración de Berlín sobre Biodiversidad Biológica del Turismo, el Código de Ética para el Turismo, la Declaratoria de Lima desarrollada en el Marco de la Conferencia Regional Andina de Ecoturismo, la Primera Cumbre de Ministros de Turismo de Iberoamérica de Cuzco y la Declaración de Québec sobre Ecoturismo;

Conscientes de que el turismo como fenómeno social, cultural y económico y de alcance mundial es una de las actividades de mayor crecimiento que contribuye al desarrollo económico y social de los pueblos en especial en la estrategia mundial de lucha contra la pobreza;

Reconociendo la importancia que tiene el desarrollo sostenible para la conservación de la diversidad biológica y cultural de los pueblos;

Convencidos de que el turismo debe ser un aliado estratégico en la conservación del patrimonio natural y cultural;

Destacando la importancia de la educación y concientización públicas sobre los beneficios del turismo sostenible;

Preocupados por los efectos que pueden ocasionar la actividad turística en el desarrollo de las comunidades locales y en la conservación de las áreas naturales, cuando ésta no responde a criterios de desarrollo y gestión sostenibles;

Tomando en cuenta la recomendación a los gobiernos nacionales y regionales de formular, con carácter de urgencia, planes de acción para un desarrollo sostenible aplicados al turismo;

Considerando que el turismo sostenible contribuye al desarrollo local y al de las comunidades, a valorar su cosmovisión y cultura;

Convencidos de que la naturaleza, su rica biodiversidad y las múltiples relaciones sistémicas que en ella se generan, necesitan de estrategias y mecanismos de protección, conservación, uso sustentable y de que las áreas de alta diversidad biológica merecen especial atención y cuidado;

Conscientes de que el desarrollo sostenible del turismo debe constituir una responsabilidad compartida entre todos los sectores sociales, en los que se incluye al gobierno en sus diferentes niveles, a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, al sector privado, a la población local, y a las otras organizaciones ligadas al turismo, tanto de los países emisores como receptores;

Determinados a trabajar en conjunto para que el turismo se desarrolle de manera sostenible en la región, a fin de promover el bienestar de las comunidades locales, la conservación del ambiente natural y la diversidad cultural;

Reiterando nuestro compromiso, como partes del Convenio de Biodiversidad de las Naciones Unidas, con el objeto de sustentar y distribuir, de manera justa y equitativa los beneficios derivados de su utilización;

Concientes de la importancia de la investigación científica para la conservación del ambiente y el desarrollo del ecoturismo;

Acuerdan lo siguiente:

POLÍTICAS, NORMAS Y ESTRATEGIAS

1. Fomentar el desarrollo turístico de la región, fundamentado en los criterios del desarrollo sostenible, tomando en cuenta el patrimonio cultural, social, natural y las actividades tradicionales de las comunidades, con pleno respeto del medio ambiente.
2. Impulsar el desarrollo del turismo sostenible en beneficio de las comunidades locales, como herramienta para mejorar las oportunidades de trabajo y la calidad de vida de la población.

3. Promover líneas oportunas de cooperación e inversión nacionales e internacionales que fortalezcan las capacidades locales y la conservación del ambiente para el desarrollo del turismo sostenible.
4. Desarrollar, a nivel de países de la región, instrumentos de política ambiental que contengan herramientas de evaluación del impacto del turismo.
5. Estudiar la conveniencia de armonizar las legislaciones nacionales en materia de Turismo y Ambiente.
6. Concertar esfuerzos internacionales y propiciar la transferencia de tecnologías para optimizar el desarrollo sostenible del turismo.
7. Fomentar mecanismos de evaluación y monitoreo para el cumplimiento de las normas, regulaciones y códigos de ética vigentes en el ámbito local, nacional, regional y global en materia de recursos naturales, turismo y ambiente.
8. Fomentar en los países acciones de coordinación entre los organismos oficiales de Turismo y Ambiente.

DE CONSERVACION

9. Priorizar la investigación de la biodiversidad en zonas con potencial turístico, así como la elaboración de planes de desarrollo nacionales y locales que incluyan el componente de protección ambiental y conservación de la biodiversidad como eje transversal del desarrollo turístico.
10. Promover el cumplimiento de los objetivos de conservación y de las normas establecidas, para garantizar la integridad territorial y funcional de las Áreas protegidas, como base del desarrollo del turismo sostenible y del ecoturismo.
11. Procurar que en el desarrollo de los proyectos turísticos, se evite la introducción de especies exóticas invasoras.
12. En concordancia con la Declaración de Cancún, felicitar la iniciativa de México para la conformación del Grupo de países Megadiversos, como elemento articulador de estrategias de conservación y uso sustentable de la Biodiversidad.
13. Apoyar la iniciativa de Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador para conformar el Primer Corredor de Uso Sostenible de Biodiversidad Marina GALÁPAGOS – COCO.

DE DESARROLLO

14. Promover el establecimiento y adecuación de la infraestructura y oferta turística de la región hacia actividades que se desarrollen dentro de patrones de sostenibilidad.
15. Estudiar la conveniencia de armonizar un sistema regional de evaluación de impacto ambiental en la práctica del turismo, facilitando e intercambiando información y experiencias, así como mecanismos de seguimiento y retroalimentación.
16. Estimular la inversión local, nacional e internacional en infraestructura ecológicamente amigable y procurar que su operación, mantenimiento y abandono se realicen con prácticas sostenibles.
17. Promover la adopción de un sistema de certificación de sostenibilidad turística de carácter regional.

DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

18. Orientar inversiones hacia el desarrollo y la formación del capital humano local, con el objeto de que éste sea el encargado de la gestión turística generando así, un mayor beneficio y desarrollo económico- social de la comunidad local.
19. Impulsar el trabajo conjunto de todos los organismos y actores económico - sociales relacionados con la actividad turística y ambiental, en los ámbitos local, nacional e internacional.
20. Procurar que los procesos de generación de futuras políticas de turismo y sus respectivos instrumentos de planificación y gestión sean participativos y tengan en cuenta a los actores locales.

DE INVESTIGACIÓN

21. Apoyar el inventario de la biodiversidad y la cooperación científica como elemento enriquecedor del desarrollo de la actividad turística sostenible.
22. Fomentar sistemas de evaluación y monitoreo de la biodiversidad a largo plazo, para utilizarlos como indicadores de sostenibilidad en los destinos turísticos.
23. Promover el intercambio de investigación científica que contribuya a la conservación y uso turístico sostenible.

24. Divulgar los resultados de investigación científica a fin de generar una mayor conciencia ambiental para el desarrollo del turismo sostenible.

INSTRUMENTACIÓN

25. Difundir la presente Declaración en eventos de turismo y/o ambiente a nivel local, nacional, regional y mundial.
26. Comunicar a los gobiernos de la región de las múltiples oportunidades de cooperación y de sinergia que hemos encontrado en la Cumbre de Autoridades de Turismo y de Ambiente de Iberoamérica y El Caribe. Recomendar que estos encuentros continúen y se amplíen a otros sectores.
27. Recomendar la implementación de herramientas efectivas en la medición de los resultados obtenidos en el logro de los elementos aquí expuestos, dentro de los plazos que se determinen, resaltando la efectividad de programas de sostenibilidad turística.
28. Solicitar a los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento y asistencia técnica que consideren en sus Planes de Acción, los acuerdos de la Cumbre de Autoridades de Turismo y de Ambiente de Iberoamérica y El Caribe.
29. Comunicar a través de todos los Gobiernos signatarios de esta Declaración, de la Organización Mundial de Turismo, OMT, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y a los organizadores de la Cumbre de Johannesburgo.
30. Agradecer el gentil ofrecimiento del Gobierno de la Republica del Perú, de ser anfitrión de la próxima Reunión de Autoridades de Turismo y de Ambiente de Iberoamérica y El Caribe, país que asumirá la coordinación de recursos para la preparación de la próxima Reunión.
31. El país anfitrión de esta reunión asumirá la coordinación Pro t mpore para el seguimiento de los acuerdos adoptados, hasta la realizaci n de la pr xima reuni n.

Las Autoridades de Turismo y de Ambiente, sus Representantes o Jefes de Delegaci n, expresan su felicitaci n por la organizaci n de esta Reunión Cumbre y su agradecimiento al doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente de la Rep blica del Ecuador; a la Primera Dama de la Naci n,

señora Isabel de Noboa, a las Ministras de Turismo y Ambiente, señoras Rocío Vázquez y Lourdes Luque de Jaramillo, así como al pueblo ecuatoriano por la cálida hospitalidad recibida en la ciudad de Quito y en las Islas Galápagos.

Las Autoridades de Turismo y de Ambiente, sus Representantes o Jefes de Delegación expresan, igualmente, su agradecimiento a la Organización Mundial del Turismo (OMT), al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); así como a las Empresas Privadas Ecuatorianas que brindaron su apoyo a la realización de esta Cumbre.

Las Autoridades de Turismo y de Ambiente, sus Representantes o Jefes de Delegación, acuerdan que este documento sea conocido como *la **Declaración de Galápagos*** y lo suscriben en la ciudad de Puerto Ayora a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dos:

Carlos Cornejo
Embajador
República Argentina

Edgar Torres
Vice-Ministro de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y
Turismo de Bolivia

Ricardo José Soavinsky
Asesor Especial
Ministerio del Medio Ambiente
Brasil

Luiz Otavio Palva
Presidente Embratur / Met
Brasil

Claudia Martínez
Viceministra de Medio Ambiente
Colombia

Gustavo Toro
Director General de Turismo
Ministerio de Desarrollo Económico
Colombia

Carlos Manuel Rodríguez
Ministro de Ambiente y Energía
Costa Rica

Jaime Rovira
Jefe de Recursos Naturales
CONAMA
Chile

Lourdes Luque de Jaramillo
Ministra del Ambiente
Ecuador

Rocío Vázquez
Ministra de Turismo
Ecuador

Manuel Avilés
Ministro de Turismo
CORSATUR
El Salvador

Rafael Angel Alfaro Pineda
Embajador
República de El Salvador

María Jesús Fraile
Subsecretaria de Medio Ambiente
España

Carlos Cáceres Ruiz
Ministro de Ambiente y Recursos
Naturales
Guatemala

Martine Deverson
Ministra de Turismo
Haití

Humberto López Villamil
Encargado de Negocios A. I. de
Honduras en Representación de la
Secretaría de Estado en el Despacho
de Turismo

Víctor Lichtinger
Secretario de Medio Ambiente
México

Francisco Madrid Flores
Subsecretario de Planeación
Turística, Secretario de Turismo
México

Jorge Salazar C.
Ministro de Medio Ambiente
Nicaragua

Leda Sánchez de Parrales
Presidente Ejecutivo A. I. INTUR
Nicaragua

Tomás Sosa
Gerente General A. I. IPAT
Panamá

Bessie Vásquez
Subadministradora A. I.
Autoridad Nacional de Ambiente
Panamá

Hugo Gani
Ministro SENATUR
Paraguay

Ramiro Salas
Viceministro de Turismo, MITINCI
Perú

Carlos Loret de Mola
Presidente de la Comisión Nacional
de Ambiente – CONAM
Perú

Roberto Sánchez
Director de Areas Protegidas
Secretaría de Ambiente y
Recursos Naturales
República Dominicana

Sonia Jiménez
Subsecretaria SECTUR
Republica Dominicana

Carlos Santiago
Embajador de la República
Bolivariana de Venezuela

TESTIGOS DE HONOR

María Isabel de Noboa
Primera Dama de la Nación
Ecuador

McDonald Benjamín
Representante del Banco Mundial en
el Ecuador

Francisco Frangialli
Secretario General de la OMT

Ricardo Sánchez
Programa Naciones Unidas para
Medio Ambiente ROLAC-PNUMA

Aasse Smedler
Representante Residente del PNUD

Edgardo Contreras
Secretario de Turismo SITCA/SICA